

San Miguel de

Tucumán

VISTO el Expediente Nº 31252/2019 por el cual el Director de Instituto Técnico, mediante Resolución Interna Nº 208/2023 solicita designación del Licenciado ALBERTO OSVALDO CARAM, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica – Taller de Herrería y Hojalatería (763), a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el reintegro del Titular, y,

CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios del Licenciado ALBERTO OSVALDO CARAM a fin de asegurar el normal desarrollo de la actividad académica.

Que el titular del cargo, Técnico Pablo Maximiliano López Cejas se encuentre de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que a fojas 31 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Licenciado **ALBERTO OSVALDO CARAM**, D.N.I.Nº 29.997.338, como Docente Suplente en un cargo de Maestro de Enseñanza Practica — Taller de Herrería y Hojalatería (763) del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2023 y mientras dure la licencia de su titular por cargo de mayor jerarquía siempre que no supere el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.



ARTÍCULO 3°.- La Dirección de Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

PAM

RESOLUCIÓN RECTORAL DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI-RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA-SECRETARIA ACADÉMICA

Resolución Nº: RES - DCEER - 757 / 2023

Hoja de firmas